



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

**CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEL PERÚ**

**NORMA DE DESARROLLO DE REGLAMENTO
NDR**

**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES DE LA SALUD PARA BOMBEROS
VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD**



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

COMITÉ TÉCNICO PARA EL DESARROLLO CONCEPTUAL DE LA NDR, PARA EL REGLAMENTO DE REQUISITOS , PROCEDIMIENTO, EVALUACIONES Y PROCESO PARA ASCENSO DEL CGBVP 2017:

- Brig. My CBP Duilio Nicolini Alva B-4
- Brig. Gral. CBP Alfonso Panizo Otero B-28
- Brig. CBP Augusto Iwamoto Ito B-9
- Brig. CBP Saúl Takuda Sagastegui B-3
- Tnte. Brig. CBP Paul Zarak Budge B-100
- Tnte. Brig. CBP Ginno Castellanos Fernández B-4

COMITÉ TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA NORMA REGLAMENTO DE CONDICIONES MEDICAS Y LIMITACIONES DE LA SALUD PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD:

- Brig. CBP Luis Reyes Coloma B-8 (Médico)
- Tnte Brig. CBP Juan Luis Arce B-2 (Médico)
- Tnte Brig. CBP Alfredo Mares Morote B-96 (Médico)
- Tnte Brig. CBP Julio Rivara Davila B-28 (Médico)
- Cap. CBP Mario Yika Mezzano B-28 (Psicólogo)
- Tnte. CBP Sergio Álvarez Gutierrez B-2 (Médico)

NOTA: Los grados que figuran, son aquellos vigentes en la época que se desarrolló el
Comité Técnico 2017



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

COMITÉ REVISOR DE LA NORMA ESTABLECIDO POR COG (2019):

- | | |
|--|------------------|
| • Brig. Gral. CBP Alfonso Panizo Otero | B-28 |
| • Brig. My. CBP Marco Pajuelo Herrera | B-8 |
| • Brig. My. CBP Jaime Palacios Ferrari | B-13 |
| • Brig My. CBP Carlos Malpica Coronado | B-10 (Médico) |
| • Tnte Brig. CBP Mario Yika Mezzano | B-28 (Psicólogo) |

CAPITULO I

ARTICULO 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Legislativo N°1260, publicado en el Cuadernillo de Normas Legales del Diario El Peruano, del 08 de diciembre del 2016; titulado “DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP) COMO PARTE DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REGULA LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ”, reforma la estructura organizacional del CGBVP y señala en el Artículo 3, Capítulo I, Título II sobre el Régimen del personal del CGBVP, lo siguiente:

“Los requisitos para su ingreso, permanencia, ascenso, deberes y derechos, entre otros, se establecen en el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP”.

En el RIF, en su artículo 38° sobre la Dirección de Bienestar, señala que “es la encargada de velar por las condiciones necesarias de bienestar para los bomberos voluntarios a través de programas y servicios especiales en prevención de salud física y salud mental...”. Por lo que a continuación revisamos los conceptos relacionados a la salud; la cual, tiene un rol importante en las etapas de ingreso, permanencia y retiro del personal voluntario del CGBVP.

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, N° 2, p. 100), y rige desde el 7 de abril de 1948 hasta la actualidad.

La salud física, es uno de los tres componentes del concepto global de salud, junto con el aspecto mental y el social. Hace referencia al ámbito físico de la persona, el estado y funcionamiento del organismo. Una buena salud física suele repercutir positivamente en el resto de dimensiones personales y viceversa.

La salud mental es un estado de equilibrio y bienestar psíquico, emocional y social en el que la persona tiene consciencia de sus capacidades y puede hacer frente a las exigencias normales de la vida y ser productivo para la sociedad. Hace referencia a las emociones, sentimientos, actitudes y comportamientos de una persona y sus relaciones sociales.

La Salud, en el personal voluntario del CGBVP, requiere que sea evaluada en las distintas etapas de permanencia en la institución. Respecto a la etapa de ingreso al CGBVP, el artículo 130° del RIF, sobre Requisitos para ingresar a la Escuela Básica del Centro de Instrucción del CGBVP, en el inciso "e" se establece para Aspirante a Bombero Activo o Aspirante a Bombero Asimilado, el aspirante al ESBAS deberá acreditar Certificados de haber aprobado exámenes: médico, psicológico y de aptitud física, expedidos por el CGBVP. Respecto a la etapa de permanencia en el CGBVP, en el artículo 147° del RIF, sobre la Aptitud para el servicio de emergencias por capacidad física y mental, se establece que los bomberos en actividad con relación a su capacidad física y mental se encuentran aptos para el servicio de emergencia y no aptos para el servicio de emergencia.

Asimismo, el artículo 153° del RIF, sobre la Obtención y Acreditación del Grado Jerárquico, se establece que para postular al ascenso se requiere haber aprobado las pruebas físicas y mentales, establecidas en cada nivel. Ellas están incluidas en los requisitos para ascensos de los grados jerárquicos de Brigadier Mayor (artículo N° 175), Brigadier (artículo N° 176), Teniente Brigadier (artículo N° 177), Capitán (artículo N° 178), Teniente (artículo N° 179) y de Subteniente (artículo N° 180). Respecto a la etapa de Retiro del personal voluntario del CGBVP, el artículo 12° del RIF, De la calidad de Bombero en Retiro, en el inciso "b", se señala como causal de retiro "Encontrarse con incapacidad física o mental permanente, de conformidad con el Reglamento de



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Limitaciones Médicas para el Servicio del Bombero Voluntario Activo”.

La finalidad de esta NDR no es la de restringir la carrera del personal del CGBVP, sino la de darle la importancia debida a la salud durante todo el proceso: Admisión – Servicio diario y Ascensos; la implementación debe ser progresiva.

A pesar de ser un trabajo voluntario y no remunerado, la exposición permanente en las emergencias a la exposición a diversos factores de riesgo, tanto físicos como mentales, así como las condiciones especiales de trabajo requieren no solo contar con un adecuado estado de salud; sino además la identificación y prevención de enfermedades ocupacionales; así como la prevención de enfermedades crónicas, degenerativas y oncológicas. Lo que se busca finalmente es poder contar con un Programa de Salud que se sustente en bases sólidas y permita promover y proteger en el tiempo el nivel de salud de todo el personal del CGBVP.

ARTICULO 2.- ANTECEDENTES

En el transcurso de la historia del CGBVP, se han desarrollado e implementado diversas normativas relacionadas a su estructura funcional y orgánica; pero, de forma escasa y hasta transitoria, respecto a normas que regulen los procesos de permanencia en cuanto a la salud del personal voluntario.

El RIF al crear la Dirección General de Voluntariado (DIGEVO) incluyendo las Dirección de Bienestar del Bombero Voluntario así como la Dirección de Seguridad y Salud del bombero activo, presenta un espíritu en donde la salud física y mental del Bombero Voluntario son en extremo importantes y trascendentales para el cumplimiento de las funciones que establece la ley, incluyendo el acompañar el proceso de recuperación del Bombero activo, como parte de la función de la Oficina de Atención de Salud Institucional y de la Oficina de Psicología.

Es por ello, que el presente reglamento se convierte en un documento trascendental, para la estandarización de los criterios a tener en cuenta en las evaluaciones médicas y psicológicas en el CGBVP, acorde con principios internacionales sobre la salud; sobre todo en personal expuesto a actividades de alto riesgo, como lo son los Bomberos del CGBVP.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

ARTICULO 3. - OBJETIVOS

1. Objetivo general

El presente reglamento tiene como objetivo general, establecer procedimientos objetivos, eficaces, frecuentes y transparentes para evaluar y seleccionar personal idóneo y apto, en los procesos de:

- Ingreso al CGBVP
- Permanencia en el CGBVP como Bombero activo.
- Proceso de Ascensos
- Retiro del personal voluntario del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

2. Objetivos específicos

- 2.1. Establecer los pasos o fases que se deben considerar en el procedimiento de evaluaciones de la salud física y mental o psicológica.
- 2.2. Establecer las causales de aptitud o inaptitud para el servicio del personal voluntario del CGBVP.
- 2.3. Estandarizar los criterios de evaluación para que el CGBVP cuente con personal idóneo que cumpla con los objetivos y responsabilidades que la institución demanda, a nivel nacional.

ARTICULO 4.- JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP, es un organismo público adscrito al Ministerio del Interior – MININTER, en ese sentido es necesario estandarizar criterios de evaluación y/o selección relacionados a la salud física y psicológica para el personal, aspirantes, bomberos voluntarios en actividad; así como, personal que por su condición médica y/o psicológica debe ser dado de baja o pasar al retiro.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP, en todos sus niveles realizan actividades de alto riesgo para la vida y la salud; al corto y largo plazo, que pueden afectar su capacidad física, psicosocial, emocional, así como su condición de salud en forma temporal o permanente. Las personas pueden estar “aparentemente normales”, pero sin evaluaciones médicas y psicológicas basadas en criterios válidos y confiables, la posibilidad de obtener un resultado final impreciso e insolvente es elevado, con las consiguientes consecuencias de contar con personal que no se adecue a los perfiles buscados y generar situaciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas que servimos, la vida del mismo personal voluntario en la emergencia o de las personas con las que se interactúa en las actividades cotidianas.

El servicio que ofrece el CGBVP en beneficio de la población a la que sirve, exige mantener condiciones óptimas de salud, físicas y psicológicas, basadas en estándares internacionales, que le permitan no sólo la operatividad del servicio que se ofrece a la comunidad del país, sino una calidad de vida para el mismo personal voluntario acorde a su condición de edad cronológica, género y capacidades físicas, debido a que la exposición a riesgos no solo es durante la atención de la emergencia, sino también en los procesos posteriores por el manejo de otros elementos de riesgo dentro de las Unidades, Equipos de Protección Personal y EPRAS.

Con los criterios plasmados en la presente propuesta, se busca tener un servicio voluntario basado en derechos y deberes, principios de vida y estándares de calidad para todo el personal del CGBVP, en beneficio de toda la población a la que servimos día a día.

CAPITULO II

ARTICULO 5. CRITERIOS DE SALUD REFERIDOS AL PERSONAL POSTULANTE, PERSONAL EN ACTIVIDAD Y PASE DE PERSONAL AL RETIRO POR CONDICIONES MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS.

La Dirección de Bienestar del Bombero Voluntario que pertenece a la Dirección General de Voluntariado, del CGBVP, estará a cargo de velar por las condiciones de salud médica y psicológica del personal voluntario del CGBVP; a través de la Oficina de Atención de Salud institucional y la Oficina de Psicología acorde con lo establecido en el artículo 38° del RIF vigente.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Los exámenes médicos y psicológicos constituyen dos procesos de evaluación diferentes, cada uno obedece a una profesión que debe gestionar los procesos en función a las buenas prácticas de cada uno de ellos, como se propone en la presente NDR, desarrollada íntegramente por Bomberos Voluntarios y profesionales asimilados, que tengan la profesión de Medicina Humana para los exámenes médicos y Psicología para los exámenes psicológicos, con sus propios comités de exámenes y juntas médicas.

En caso de que alguna Comandancia Departamental no cuente con profesionales de la salud, miembros del CGBVP, para realizar las evaluaciones mencionadas, se procederá a convocar el apoyo de los profesionales de la salud pertenecientes a o las comandancias departamentales más cercanas; previa coordinación con la Dirección de Bienestar de la DIGEVO.

Respecto al Certificado de haber aprobado las evaluaciones médicas, psicológicas y de aptitud física, mencionado en el Artículo 130° del RIF, dicho certificado debe ser elaborado y suscrito por la Dirección de Bienestar, denominándolo como "Certificado de Aptitud Psicosomática".

1.- CONDICIONES DE SALUD PARA EL INGRESO

1.1. DEL EXAMEN MÉDICO

Objetivo

Está orientada a verificar el estado de salud física del postulante, partiendo del perfil médico que debe caracterizar al futuro Bombero Voluntario.

Fases del Examen Médico

Estará a cargo de la Dirección de Bienestar de la DIGEVO (Oficina de Atención de Salud Institucional) y consta de tres fases:

- La primera, consiste en el examen de laboratorio (serología y radiología).
- La segunda del examen médico (clínico, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrinolaringología, odontología, neurología).
- La tercera será el examen de salud mental orientada a explorar indicadores psicológicos adecuados según perfil establecido y descartar



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

trastornos psicopatológicos y de equilibrio psicológico del postulante que garanticen su adaptación a las exigencias del CGBVP. Los resultados de estos exámenes son de carácter reservado y deberán ser desarrollados por psicólogos colegiados y habilitados.

Lugares de los exámenes médicos

Se realizarán en Centros especializados externos al CGBVP que defina la INBP como parte de su función de acuerdo a ley. El perfil y tipos de examen de acuerdo a la edad serán determinados por el Comité de Exámenes Médicos (CEM), dependiente de DIGEVO.

Resultado de los exámenes médicos

Para establecer el estado físico del aspirante o Bombero Voluntario, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las deficiencias físicas detectadas en el examinado. Su resultado es **definitivo e inimpugnable**, no tendrán valor contra éste, los certificados médicos presentados por los aspirantes o bomberos voluntarios, sus familiares o miembros del CGBVP, o personas pertenecientes a instituciones ajenas.

Causales de eliminación del examen médico

Las causales de eliminación del examen médico, deberán estar detalladas en el Reglamento de Aptitud Psicosomática del CGBVP el cual deberá ser desarrollado por la Dirección de Bienestar del Bombero Voluntario CGBVP.

Financiamiento de los exámenes médicos

Los costos de los diferentes tipos de examen: Ingreso, Permanencia o Retiro; serán financiados a cargo del presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; para ello solicitará anualmente un estimado del presupuesto a requerir, en base a los tipos de exámenes y la cantidad de personal que debería ser evaluado por departamental a nivel nacional; información que debe ser remitida por DIGEVO oportunamente para su programación presupuestal respectiva.

Comité de Exámenes Médicos

Es el ente profesional y autónomo, encargado de establecer de manera general y específica la aptitud para el servicio activo como Bombero,



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

cualquiera sea su vínculo con el CGBVP, reporta a la Dirección General de Voluntariado del CGBVP, es conformado únicamente por Bomberos Voluntarios en situación de actividad y profesionales asimilados, con el grado mínimo de Capitán, y que tienen como profesión la Medicina Humana.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer los exámenes específicos (serológicos, rayos X, y clínicos requeridos por cada tipo de examen), de acuerdo a tipo de examen y edad.
- b) Evaluar, pronunciarse y dictaminar sobre los casos de discapacidad y aptitud para el servicio como Bombero Activo.
- c) Llevar un libro de actas (virtual) sobre los acuerdos y un registro o base de datos sobre los casos evaluados cualquiera sea el motivo.
- d) Implementar un Directorio de Médicos Bomberos en actividad que puedan conformar las diversas Juntas Médicas Ad hoc a nivel nacional.
- e) Otras funciones encargadas de manera expresa.

Todos los miembros del Comité de exámenes médicos serán Bomberos Voluntarios con el grado mínimo de Capitán que ejerzan la profesión como médicos colegiados con habilitación vigente y estará conformado de la siguiente forma:

- a) Es presidido por un médico colegiado con el grado de Brigadier Mayor designado por el Consejo de Oficiales Generales.
- b) Médico representante de la Dirección de Seguridad y Salud del Bombero Activo de la DIGEVO.
- c) Médico Jefe de la Oficina de Atención de Salud Institucional, de la DIGEVO.
- d) Jefe de la Oficina de Atención Pre Hospitalaria de la Dirección de Programas de respuesta de la DIGO o a quien ésta designe.
- e) Bombero Voluntario, con el grado mínimo de Capitán, con profesión de Medicina Humana, colegiado y habilitado, representante de cada una de las seis (6) Comandancias Departamentales que dispongan de la mayor cantidad de cantidad de UBO por Comandancia.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Conformación de la Junta Médica

Está conformada por tres (3) médicos Bomberos Voluntarios, designados por el Director General de Voluntariado del CGBVP a propuesta del Comité de Exámenes Médicos; es designada para la evaluación de un caso de manera específica por las siguientes causales:

- Apelación por inaptitud, solo para Bomberos, no aplica al caso de Bomberos Alumnos o Aspirantes.
- Levantamiento de Observaciones de Aptitud de los exámenes anuales o de retiro.
- Determinar incapacidad temporal o definitiva para el servicio como bombero activo.
- Otras funciones asignadas, de manera expresa por la Dirección General de Voluntariado del CGBVP.

El Comité de Exámenes Médicos tiene injerencia sobre los temas generales y colectivos de la evaluación médica aplicable a todos los efectivos que requieren evaluación; las Juntas Médicas por el contrario evalúan casos individuales de manera específica.

1.2 DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

OBJETIVO

Normalizar el proceso psicológico en la selección de personal voluntario del CGBVP, con lo cual se tendrá criterios uniformes para reclutar personal idóneo que cumpla con los objetivos de la institución y los requerimientos que demanda la sociedad, a nivel nacional.

FASES

Estará a cargo de la Dirección de Bienestar del Bombero Voluntario de la DIGEVO (Oficina de Psicología). Para una congruente selección de personal en el área psicológica, se requiere normalizar pasos y criterios; ya que dicho proceso será aplicado a nivel nacional. De lo contrario, existe una alta posibilidad de que los resultados finales sean inconsistentes e imprecisos; con posibles consecuencias de incorporar personal no adecuado. A



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

continuación, señalamos las fases del procedimiento psicológico de evaluación de postulantes Aspirantes en la selección de personal voluntario del CGBVP:

- **Fase 1: Base informativa**

La Dependencia u órgano oficial del CGBVP que requiera la evaluación psicológica en un proceso de selección de personal del CGBVP, deberá facilitar a los psicólogos-evaluadores responsables, una relación del personal que será evaluado, señalándose nombres y apellidos completos, edad y unidad de procedencia (Compañía de Bomberos).

- **Fase 2: Programación y distribución**

La Dependencia u órgano oficial del CGVP que organiza el proceso de selección de personal deberá coordinar, con los psicólogos responsables de la evaluación psicológica, las fechas y lugar del mencionado proceso.

- **Fase 3: Implementación**

La Dependencia u órgano oficial del CGVP que organiza el proceso de selección de personal deberá coordinar y facilitar, con los psicólogos responsables de la evaluación psicológica, la implementación del material, ambientes y movilidad que se requiera para el cumplimiento de la labor evaluativa de los psicólogos.

- **Fase 4: Aplicación de pruebas psicológicas**

Las evaluaciones psicológicas podrán hacerse por medio de instrumentos psicométricos (test), pruebas proyectivas o las que considere necesarias acordes con lo establecido por el equipo evaluador; teniendo en cuenta pruebas que sean de administración colectiva y cuyo tiempo de aplicación no sea excesivo, ya que los procesos de selección son generalmente cortos y demandan informes en breve plazo de tiempo. Es recomendable y necesario el uso de pruebas psicológicas que estén estandarizadas en población peruana, para que la interpretación de los resultados de las mismas, sea válida y confiable.

Las pruebas psicológicas se aplicarán en el siguiente orden, según área



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

de evaluación:

- a) Inteligencia general.
- b) Personalidad.

• **Fase 5: Corrección e interpretación de resultados de pruebas aplicadas**

Culminada la fase 4, de aplicación de pruebas psicológicas, el equipo de psicólogos-evaluadores procederá a la corrección e interpretación de las pruebas aplicadas. La distribución de las pruebas a corregir e interpretar, queda a criterio y coordinación entre los psicólogos-evaluadores. Dependiendo de la cantidad de evaluados, se estima que la presente fase puede tener una duración entre uno y tres días calendarios. También dependerá de las coordinaciones realizadas en la fase 2, de la presente guía.

• **Fase 6: Entrevistas personales**

La Entrevista Psicológica, es una entrevista semi-estructurada, para la cual se deberá contar previamente con los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas, debiendo los psicólogos-evaluadores conocer dichos resultados – en forma detallada – para alcanzar los objetivos deseados. El tiempo aproximado de duración de la Entrevista Psicológica es de 20 minutos.

Toda Entrevista Psicológica debe evaluar tres áreas:

a) **Área de Personalidad:**

Se recomienda evaluar motivaciones para incorporarse al CGBVP, comunicación verbal y no verbal, tolerancia a la frustración, estabilidad emocional, autocontrol, autoestima, respeto a las normas, trabajo en equipo, signos psicopatológicos, etc.

b) **Área Social:**

Se recomienda evaluar el entorno familiar, hábitos, pasatiempos, relaciones sociales, conflictos interpersonales, etc.

c) **Área Cognitiva:**

Se recomienda evaluar formación educativa, experiencia



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

profesional u ocupacional, capacidad analítica, razonamiento, toma de decisiones, resolución de problemas, etc.

Al finalizar la entrevista, el evaluador/a deberá otorgar una calificación al evaluado de APTO o NO APTO; según el cumplimiento del evaluado, de los criterios planteados.

• **Fase 7: Informe Psicológico**

El informe psicológico que se genera luego de haber culminado las fases 4, 5 y 6, deberá contener información relacionada al lugar, fecha y Dependencia Departamental del CGBVP que originó el proceso evaluativo; también deberá contener la relación de los evaluados, con sus respectivas unidades de procedencia y resultado general. Asimismo, se deberá señalar al psicólogo o equipo de psicólogos que participaron en dicho proceso y que son responsables del informe psicológico, consignando sus respectivos números de colegiaturas, sellos y firmas (ver modelo).

El Informe Psicológico es un documento oficial y confidencial, que deberá ser remitido a la autoridad del CGBVP, responsable de los procesos de evaluación (DIGEVO), con copia a la Unidad de Voluntariado de la Comandancia Departamental que requirió el proceso evaluativo psicológico. Los resultados de la evaluación psicológica serán presentados con una calificación general de APTO o NO APTO, en cada evaluado.

Acorde con la normativa nacional, sobre salud ocupacional, los conceptos de APTO y NO APTO se describen a continuación:

- **APTO**: Presenta características psicológicas que le permiten realizar con éxito determinada labor y hacer frente a los factores de riesgos psicosociales, protegiendo así su salud mental.
- **NO APTO**: Presenta características psicológicas que no le permiten realizar con éxito determinada labor ni hacer frente a los factores de riesgos psicosociales, afectando así su salud mental.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

(Ministerio de Salud, Guía de Evaluación Psicológica Ocupacional, 2008, p. 5)

Esta última calificación no implica que el evaluado necesariamente manifieste algún trastorno mental serio, sino que simplemente sus resultados no se ajustan al perfil psicológico del puesto. El evaluado podría ser apto para desempeñar otro tipo de actividades, pero no cubre el perfil para el puesto de Bombero.

2. PERFIL PSICOLÓGICO DEL ASPIRANTE QUE POSTULA A LA ESCUELA ESBAS

El perfil psicológico se ha establecido en base a los aspectos que se detallan a continuación:

a) Aspectos Intelectuales:

Capacidad intelectual promedio o superior, en relación a las competencias exigidas para la ejecución de determinadas tareas; entre las que se consideran, la aptitud analítica, rapidez para razonar, para tomar decisiones e ingenio para solucionar dificultades.

b) Aspectos Aptitudinales:

El postulante debe mostrar una adecuada capacidad de:

- Percepción-atención-concentración. Capacidades de concentración y observación de la situación del entorno.
- Resistencia a la monotonía. Capacidad para resistir en trabajos rutinarios.
- Resistencia a la fatiga. Capacidad para resistir el desgaste emocional.
- Tolerancia a la frustración. Capacidad para resistir situaciones difíciles, de gran presión, sobreponiéndose a las adversidades. Forma parte de la capacidad de resiliencia.
- Orientación espacial. Capacidad para orientarse en espacios cerrados,



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

con pocas referencias externas.

- Comprensión y fluidez verbal. Capacidad para entender información y expresar ideas.

c) Rasgos de personalidad:

El rasgo de personalidad es aquel indicador que diferencia a los individuos y muestra sus tendencias básicas de comportamiento. La peculiaridad del puesto de Bombero, aconseja que las personas que vayan a desempeñarse como tal, muestren adecuados niveles de estabilidad emocional, madurez emocional, seguros de sí mismos. Con capacidad y preferencia para integrarse al trabajo en equipo, mas no ser dependientes de otros. Moralmente íntegros, que acepten las normas del grupo y responsables. Con capacidad para enfrentar situaciones nuevas, entusiastas, socialmente atrevidos y que soporten situaciones emocionales; controlando sus impulsos y estados de ansiedad en momentos críticos. Que muestren capacidad de tolerancia, respeto hacia los demás y empatía. Con tendencia a tomar decisiones prácticas. Es deseable que muestren una alta tendencia a ser comunicativos, sociables, cooperadores, adaptables, organizados y disciplinados.

Resultado de los exámenes psicológicos

Para establecer el estado mental del aspirante, los psicólogos encargados del examen desarrollarán el Informe Psicológico cuyo resultado es **definitivo e inimpugnable**; no tendrán valor contra éste, los Certificados Psicológicos presentados por los aspirantes, bomberos voluntarios, sus familiares o miembros del CGBVP, o personas pertenecientes a instituciones ajenas.

Financiamiento de los Exámenes Psicológicos

Los costos de los diferentes tipos de examen: Ingreso, Permanencia o Retiro; serán financiados a cargo del presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; para ello solicitará anualmente un estimado del presupuesto a requerir, en base a los tipos de exámenes y la cantidad de personal que debería ser evaluado por Comandancia Departamental a nivel nacional; información que debe ser remitida por DIGEVO oportunamente para su programación presupuestal respectiva.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Comité de Exámenes Psicológicos

Al igual que en el caso de médicos, es necesario crear el ente profesional y autónomo, encargado de establecer de manera general y específica la aptitud para el servicio activo como Bombero, cualquiera sea su vínculo con el CGBVP, reporta a la Dirección General de Voluntariado del CGBVP, es conformado únicamente por psicólogos colegiados, que deben ser Bomberos Voluntarios en situación de actividad y/o profesionales asimilados, con el grado mínimo de Teniente.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer los exámenes psicológicos específicos.
- b) Evaluar, pronunciarse y dictaminar sobre los casos de discapacidad y aptitud para el servicio como Bombero Activo.
- c) Llevar un libro de actas (virtual) sobre los acuerdos y un registro o base de datos sobre los casos evaluados cualquiera sea el motivo.
- d) Implementar un directorio de psicólogos siendo Bomberos en actividad, que puedan conformar las diversas Juntas de Salud Mental Ad hoc a nivel nacional.
- e) Otras funciones encargadas de manera expresa

Todos los miembros del Comité de Exámenes Psicológicos serán Bomberos Voluntarios con el grado mínimo de Teniente, que ejerzan la profesión como psicólogos colegiados con habilitación vigente y estará conformado de la siguiente forma:

- a) Es presidido por un Psicólogo Colegiado, designado por el Consejo de Oficiales Generales con el grado mínimo de capitán.
- b) Jefe de la Oficina de Psicología de la DIGEVO.
- c) Bombero Voluntario, con el grado mínimo de teniente, psicólogo de profesión, colegiado y habilitado, representante de cada una de las seis (6) Comandancias Departamentales que dispongan de la mayor cantidad de cantidad de UBO por comandancia

Conformación de la Junta de Salud Mental

Está conformada por tres psicólogos Bomberos Voluntarios, designados por el



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Director General de Voluntariado del CGBVP, a propuesta del Comité de Exámenes psicológicos; es designada para la evaluación de un caso de manera específica por las siguientes causales:

- Apelación de por inaptitud, solo para Bomberos, no aplica al caso de Aspirantes
- Levantamiento de Observaciones de Aptitud de los exámenes anuales o de retiro.
- Determinar incapacidad temporal o definitiva para el servicio como bombero activo.
- Otras funciones, asignadas de manera expresa por la Dirección General de Voluntariado.

El Comité de Exámenes Psicológicos tiene injerencia sobre los temas generales y colectivos de la evaluación psicológica aplicable a todos los efectivos que requieren evaluación; las Juntas de Salud Mental por el contrario evalúan casos individuales de manera específica.

3. CONDICIONES DE SALUD DEL PERSONAL DEL CGBVP PARA MANTENER SU SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PASE AL RETIRO

3.1. De las evaluaciones de salud del personal del CGBVP

Todo el personal del CGBVP, voluntario, asimilado, debe ser sujeto de una evaluación médica anual de carácter obligatorio. Para el caso del personal rentado, se espera que la INBP mantenga como mínimo el mismo estándar para Pilotos/Maquinistas, Operadores de Central de radio y todos aquellos relacionados de alguna forma con proveer servicios de apoyo al CGBVP durante una emergencia.

En casos de estar postulando para ascenso al rango inmediato superior, deben obligatoriamente pasar una evaluación de salud (médica y psicológica) para ser considerados aptos, de forma previa al inicio del proceso de ascenso.

3.2. De los Grados de Aptitud física

Los Grados de Aptitud Psicosomática del Personal CGBVP son los siguientes:

- Apto



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

- Observado
- No apto

3.3 De las condiciones de salud

Asimismo, por la alteración del estado normal de la salud se presentan dos condiciones de salud en el personal del CGBVP en actividad:

- ENFERMO O LESIONADO que podrá encontrarse en 2 estados: Hospitalizado o Descanso Médico.
- CON DISCAPACIDAD PARA EL SERVICIO.

APTO

Se considera Apto al Personal del CGBVP que cuenta con las capacidades físicas, sensoriales, mentales e intelectuales que les permiten desempeñar plenamente sus competencias laborales en la situación de actividad.

Grado de aptitud psicosomática que permite cumplir completamente con el perfil profesional, técnico profesional y de formación para realizar todas las actividades de instrucción bomberil y desempeñar cualquier empleo institucional, según su grado o servicio y Jerarquía CBP, en concordancia con el Reglamento (RIF) del CGBVP.

Para los casos en que el personal del CGBVP se encuentre en capacidad de laborar, con restricciones parciales por indicación médica, se le considerará con Exoneración Médica Temporal por un periodo máximo de treinta (30) días calendarios por la misma patología; de requerir mayor tiempo será sometido a la Junta Médica, designada por el Comité de Exámenes Médicos. Esta condición implica que el personal está desempeñando una labor y no se encuentra en la condición de Enfermo o Lesionado (hospitalizado o descanso médico).

La Junta Médica, será designada Ad hoc para cada caso y conformada por 3 médicos bomberos; al menos uno de los miembros debe ser un médico ocupacional y en caso lo considere necesario por la Junta, incluir la opinión de un médico especialista en el problema o especialidad que atiende al



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

paciente y/o el informe del médico tratante.

OBSERVADO

La condición de observado, se logra posterior a pasar el examen médico, y no lograr la condición de apto por algún resultado de laboratorio o clínico que no lo lleva a la condición de inapto, y que puede ser repetido luego de un tiempo corto y poder pasar a la condición de apto.

NO APTO

Dicha condición se aplica cuando el personal del CGBVP se encuentre en la condición de enfermo o lesionado en tratamiento médico o de rehabilitación que luego de encontrarse a disposición de la respectiva Junta Médica de la Dirección de Salud del CGBVP hasta por un máximo de dos (02) años, desde que se haya presentado la afección, lesión o sus secuelas, sin que se haya podido reincorporar laboralmente al servicio, pasará al grado de aptitud Inapto, sin esperar necesariamente que se cumplan los ocho (08) periodos de licencia o dos (02)

años de tratamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 12633; asimismo, pasará al grado de aptitud Inapto el personal que concluido el tratamiento médico o de rehabilitación, sea declarado discapacitado con el Código y Gravedad 3, 4, 5 ó 6 según la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías – CIDDM.

El personal de Aspirante, será declarado Inapto a partir del momento que presente una discapacidad de carácter permanente. Este grado de aptitud implica que el personal bomberil se encuentra considerado en el Código y Gravedad según la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías – CIDDM, señalado en el siguiente cuadro:

3.4. De la condición de Enfermo o Lesionado

Esta condición se aplica cuando el Personal del CGBVP, se encuentra Enfermo o Lesionado a consecuencia de una enfermedad o lesión y que se encuentra en tratamiento médico y/o de rehabilitación para recuperar sus capacidades físicas, sensoriales, mentales e intelectuales.

Dicho Personal pasará a cargo de la Junta Médica, a partir del trigésimo día



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

hasta por un periodo máximo de dos (02) años, en concordancia a la normatividad vigente del MININTER dispuesto en la Ley N° 12633, Ley que señala la forma en que el Estado atenderá a personal, atacados de tuberculosis o de otras dolencias a largo plazo. La fecha de inicio del proceso patológico será tomada en cuenta a partir del primer día de la ocurrencia de la enfermedad o lesión y cuando el personal CGBVP en actividad deje de laborar o para aquellos Bomberos Alumnos que dejen de participar en la rutina de su formación.

El personal del CGVBP tiene derecho a los beneficios que otorga la Ley N°12633, siempre y cuando la enfermedad o dolencia se haya manifestado después de seis (6) meses de ingreso al servicio como Bombero voluntario activo. En caso la hospitalización o el Descanso Médico excedan los veintinueve (29) días consecutivos, serán considerados en la condición de Licencia por Enfermedad con eficacia anticipada a la fecha del inicio del proceso patológico o tratamiento hasta por un periodo máximo de dos (02) años, conforme a la normatividad vigente. Para establecer su estado actual, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y tiempo probable de alta, el personal del CGVBP será sometido a la Junta Médica. Al finalizar el tratamiento, se realizará una Junta Médica de Alta indicando su grado de aptitud o nueva condición de salud.

La terapia o tratamiento médico, quirúrgico y/o de rehabilitación del personal del CGVBP, puede desarrollarse en los siguientes estados evolutivos:

- **Hospitalizado:** Cuando la alteración de la salud del personal del CGVBP presenta una fase aguda o crónica de su enfermedad o lesión, y que requiere estar internado para recibir tratamiento bajo la supervisión permanente del personal de sanidad en los centros de salud.
- **Descanso Médico:** Condición que contempla la exoneración temporal de las labores habituales, cuando la alteración temporal del estado de salud del personal del CGVBP puede afrontarse fuera de los Centros de Salud, con tratamiento médico en su domicilio, sin supervisión directa. Para los casos de los Aspirantes el Descanso Médico lo cumplirán en su domicilio,



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

bajo supervisión directa de su Departamental.

El personal del CGBVP que está en la condición con licencia por enfermedad por encontrarse enfermo o lesionado por el periodo comprendido entre seis (6) meses a dos (2) años de enfermo o lesionado, será considerado en actividad fuera de cuadros, en concordancia con las normas del personal del MININTER.

3.5. De la condición de Discapacidad para el Servicio

Los Aspirantes en curso ESBAS y los bomberos voluntarios en actividad del CGBVP que se encuentren en esta condición, cuando estén concluidos los tratamientos médicos y de rehabilitación, se hayan alcanzado los más altos niveles funcionales posibles que le permitan reintegrarse al servicio en esta condición. La valoración de su condición de salud se realiza después que el paciente haya sido tratado, se hayan establecido las secuelas y se encuentre utilizando todos los mecanismos de compensación posibles (prótesis, lentes correctores, audífonos y otros que pueda necesitar).

El Personal del CGBVP en esta condición puede reincorporarse a su jornada voluntaria al término del tratamiento de rehabilitación médica cuando pueda desarrollar individualmente las labores que corresponde al personal del CGBVP de su categoría, clasificación, especialidad y sin asistencia de otra persona; y, siempre que el establecimiento de salud de mayor complejidad, haya determinado que tiene el código y gravedad de discapacidad N° 1 ó 2 de acuerdo a la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías – CIDDM.

Al término de los tratamientos y terapias, un médico rehabilitador efectuará la evaluación, calificación y certificación de la discapacidad en los establecimientos autorizados por la Dirección de Bienestar del Bombero Voluntario del CGBVP.

El procedimiento médico permite determinar la presencia de capacidades anatómicas y funcionales residuales (motora, sensorial y mental y/o intelectual) con la finalidad de verificar que se cumplan con los niveles de discapacidad que les permita reincorporarse al servicio activo en esta condición.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

La condición de Discapacidad para el Servicio del Personal del CGBVP podrá determinarse sin esperar que se cumplan los dos (02) años en situación de Enfermo o Lesionado a Largo Plazo, previa evaluación, pronunciamiento y dictamen la Junta Médica de la Dirección de Salud del CGBVP.

El cambio de empleo o colocación del Personal del CGBVP con discapacidad para el servicio, deberá realizarse de acuerdo a las capacidades residuales de dicho personal y al resultado de la evaluación y recomendaciones por parte de los servicios de rehabilitación y otros servicios médicos que se consideren necesarios de cada Institución, siguiendo las pautas de rehabilitación profesional de la Ley N°29973- Ley General de las Personas con Discapacidad y Normas Internas de cada Institución.

El Personal del CGBVP con discapacidad para el servicio activo podrá solicitar su Certificado de Discapacidad a la entidad correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

3.6. De la relación entre el servicio y la enfermedad o lesión

Determinación de la Junta Médica.

La Junta Médica deberá evaluar si la enfermedad tiene relación con el servicio, debiendo determinar en cuál de las siguientes condiciones se generó: "A Consecuencia directa del Servicio" o "Fuera del Servicio", conforme a la normativa legal vigente.

Requisitos de orden médico, legal y administrativo que deben tenerse en cuenta cuando se evalúa la condición de No apto.

Para efectos referenciales y determinar el origen de la enfermedad o lesión para el otorgamiento de los derechos y beneficios de carácter previsional, de acuerdo a las causales previstas en el artículo 10 del Reglamento del Decreto Ley N° 19846- Ley que unifica el Régimen de pensiones del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, por servicios al Estado, del Decreto Supremo N° 009-DE-CCFFAA y del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1133, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 29643.

Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, los órganos administrativos correspondientes deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Que la enfermedad, lesión o sus secuelas, no hayan sido adquiridas como



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

resultado de:

- Acto de negligencia atribuible a la persona.
- Acto intencional atribuible a la persona.
- Uso/Abuso/Dependencia al alcohol.
- Uso/Abuso/Dependencia a sustancias psicoactivas, y/o drogas prohibidas.
- Incumplimiento de prescripción médica, quirúrgica o administrativa, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 12633.

Que la enfermedad, lesión o sus secuelas, no sean resultado de proceso adquirido con anterioridad al ingreso al CGBVP, y que no fueron advertidas al realizarse el examen de Aptitud Psicosomática. Esta condición deja de ser exigible luego de transcurridos tres (03) años desde el otorgamiento del grado de Seccionario CBP.

Que la enfermedad, lesión o sus secuelas, no sean resultado de disposición genética, malformación de órganos internos, alteraciones congénitas, enfermedades hereditarias, trastornos neurológicos o mentales, las que, por razón de su origen y difícil accesibilidad en las evaluaciones diagnósticas, no fueron advertidos al realizarse los exámenes de ingreso al CGBVP. Esta condición deja de ser exigible luego de transcurridos tres (03) años desde el otorgamiento del Grado de Seccionario CBP.

Que la enfermedad, lesión o sus secuelas, no sean resultado de trastorno que hubiere sido negado u ocultado, para ello al momento de postular llenará una DECLARACIÓN JURADA de no padecer ninguna de las enfermedades establecidas como causales de inaptitud psicosomática detalladas en el Anexo N° 1; en caso de comprobarse que el efectivo tuvo conocimiento previo de padecer alguna de las enfermedades consideradas como causal de inaptitud, pasará por una junta médica para que pase a la condición de retiro; en caso de no conocer dicha condición por el efectivo y de no haber sido detectada oportunamente pasará a una Junta Médica para evaluar su aptitud para el servicio activo como bombero; pudiendo ser revisada esta condición periódicamente de acuerdo al avance de la enfermedad lo cual podrá ser recomendado por la Junta Médica.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Derechos Previsionales

Los derechos previsionales del Personal del CGBVP pasados a la situación de retiro por Inaptitud Psicosomática, son regulados si es que es aplicable, conforme al DL 1260 y las normas reglamentarias, complementarias y conexas que sean aplicables.

De la Magnitud de la Discapacidad y Grado de Dependencia

La determinación de la Discapacidad la realizará por los Servicios o Departamentos Médicos tratantes, con el asesoramiento de los médicos especialistas en Medicina de Rehabilitación y de las especialidades médicas afines a la patología, que evaluarán y calificarán al personal, determinando la magnitud de la discapacidad y el grado de dependencia del personal en actividad sujeto a evaluación, aplicándose la Norma Técnica N° 112-MINSA/ DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad”, para lo cual deberán considerar la siguiente tabla de los Códigos y Gravedad según la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías – CIDDM:

Códigos y Gravedad según la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías – CIDDM	
0	Sin limitación (no discapacitado, ninguna discapacidad presente)
1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad, pero sin ayuda (Dificultad presente, dificultad en la ejecución)
2	Realiza y mantiene la actividad solo con dispositivos o ayudas (Ejecución ayudada, ayudas o dispositivos necesarios)
3	Requiere además de asistencia momentánea, de otra persona. (Ejecución asistida, necesidad de una mano que preste ayuda)
4	Requiere además de la asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo. (Ejecución dependiente, total dependencia de la presencia de otra persona)



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

5	La persona requiere además de una ayuda o dispositivo que le permita asistir (Incapacidad incrementada)
6	La actividad no se puede realizar o mantener aun con asistencia personal (Incapacidad completa)

Del Certificado de Discapacidad

Los Certificados de Discapacidad solicitados por el personal del CGBVP serán otorgados solo por el establecimiento de salud autorizados por la Dirección de Seguridad y Salud del Bombero Activo de la DIGEVO o con las que tengan convenio a través la INBP para la atención respectiva.

De la Permanencia en la Situación de Actividad del Personal con Discapacidad

La Junta Médica establecida por el Comité de Exámenes Médicos; dispondrán las siguientes acciones dependiendo del código y gravedad de discapacidad de acuerdo a la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías – CIDDM, que correspondan al personal evaluado:

- Código Nº 0: El personal continuará en el servicio sin limitación alguna.
- Códigos Nº 1 y 2: El personal podrá continuar en el servicio activo en la condición psicosomática de “Discapacidad para el Servicio”, reincorporándose al servicio.
- Códigos del Nº 3 al 6: El personal no podrá continuar en el servicio activo, pasando a la situación de retiro, por la causal de inaptitud psicosomática.

Causas de Inaptitud Psicosomática

Las causas de Inaptitud Psicosomática para determinar la permanencia en el Servicio Activo del Personal del CGBVP por parte de la Junta Médica, se detallan en el Anexo Nº 1.

Otras Causas de Inaptitud Psicosomática

La Junta Médica correspondiente y debidamente calificada por el Comité de Exámenes Médicos podrá considerar cualquier otra condición física o psíquica que implique inaptitud que impida cumplir con las actividades propias del Servicio Activo, además de las causas de Inaptitud Psicosomática para la permanencia en el Servicio Activo enumeradas en el Anexo Nº 1.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

4. DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN LOS PROCESOS DE ASCENSOS PARA LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD.

El procedimiento a desarrollar se ha elaborado en base al aporte profesional de psicólogos con experiencia y conocimiento especializado del campo en el que se desenvuelven los bomberos peruanos y por ser miembros activos del CGBVP.

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer un procedimiento objetivo, eficaz y transparente para evaluar y seleccionar personal idóneo y apto, en los Procesos de Ascensos del personal voluntario del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Establecer los pasos o fases que se deben considerar en el procedimiento de evaluaciones por competencias psicológicas, durante los Procesos de Ascensos del personal voluntario del CGBVP; estandarizando criterios de evaluación para seleccionar personal idóneo que cumpla con los objetivos y responsabilidades que los diferentes grados jerárquicos demandan, a nivel nacional.
- b) Establecer el perfil psicológico por competencias, correspondiente a los grados jerárquicos en el CGBVP.

4.3. FASES.

Fase 1: Base informativa.

La Dependencia u órgano oficial del CGBVP que requiera la evaluación psicológica en un proceso de Ascensos de personal del CGBVP, deberá facilitar a los psicólogos-evaluadores responsables, una relación del personal que será evaluado, señalándose nombres y apellidos completos, edad, unidad de procedencia (Compañía de Bomberos) y la respectiva Hoja de Vida del personal a evaluar.

Fase 2: Programación y Distribución.

La Dependencia u órgano oficial del CGVP que organiza el proceso de selección de personal deberá coordinar con la Oficina de Psicología, de la Dirección de Bienestar, la evaluación psicológica, las fechas y lugar del mencionado proceso.

Los psicólogos-evaluadores deberán reunirse, antes de la fecha de la evaluación, para coordinar todo lo concerniente a la evaluación psicológica,



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

revisar criterios de evaluación, establecer un consenso de las competencias, pruebas psicológicas a utilizar, etc.

Fase 3: Implementación.

La Dependencia u órgano oficial del CGBVP que organiza el proceso de selección de personal deberá coordinar y facilitar a los psicólogos responsables de la evaluación psicológica, la implementación del material, ambientes, refrigerio y movilidad que se requiera para el cumplimiento de la labor evaluativa de los psicólogos.

Fase 4: Aplicación de pruebas psicológicas.

Las evaluaciones psicológicas podrán hacerse por medio de instrumentos psicométricos (Test), pruebas proyectivas o las que considere necesarias acordes con lo establecido por el equipo evaluador; teniendo en cuenta pruebas que sean de administración colectiva y cuyo tiempo de aplicación no sea excesivo, ya que los procesos de selección son generalmente cortos y demandan informes en breve plazo de tiempo. Es recomendable y necesario el uso de pruebas psicológicas que estén estandarizadas en población peruana, para que la interpretación de los resultados de las mismas, sea válida y confiable. En el Anexo 2, se proponen algunos instrumentos psicoevaluativos.

Fase 5: Corrección e interpretación de pruebas aplicadas.

Culminada la fase 4, de aplicación de pruebas psicológicas, el equipo de psicólogos-evaluadores de la Oficina de Psicología procederá a la corrección e interpretación de las pruebas aplicadas. La distribución de las pruebas a corregir e interpretar entre los psicólogos-evaluadores, queda a criterio y coordinación de estos. Dependiendo de la cantidad de evaluados, se estima que la presente fase puede tener una duración entre uno y tres días calendarios. También dependerá de las coordinaciones realizadas en la fase 2, de la presente NDR.

Fase 6: Entrevistas personales.

La Entrevista psicológica semi-estructurada, es un espacio importante donde el psicólogo podrá evaluar diferentes aspectos de la personalidad del evaluado, sus motivaciones, su entorno familiar y social, su comunicación verbal y no verbal, sus procesos cognitivos, sus competencias personales y transversales y sus aptitudes en general.

La entrevista psicológica es un espacio donde se busca información relativa a



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

la historia personal, hábitos tóxicos, nivel cultural, formación y experiencia profesional, etc., del entrevistado. Asimismo, se busca detectar problemas de conducta del evaluado, que afecten su relación positiva con el entorno social y la presencia de trastornos psicopatológicos, que pueden afectar las labores a ejecutar.

Para la entrevista psicológica, se deberá contar con los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas, debiendo los psicólogos-evaluadores conocer los resultados – en forma detallada – de los entrevistados, para tener el sustento básico al momento de emitir calificaciones.

El tiempo aproximado de duración de la entrevista psicológica es de 20 minutos.

En el “Anexo 3”, presentamos un modelo de Formato para calificación de competencias en la Entrevista Psicológica. En el “Anexo 4”, se presenta un modelo de Interpretación y Calificación de las competencias evaluadas durante la entrevista personal.

En el “Anexo 5”, se presenta un modelo de cuestionario sugerido para evaluar las competencias transversales.

Fase 7: Informe Psicológico.

El Informe Psicológico, última fase del procedimiento psicológico en una Evaluación y Selección por Competencias para los Procesos de Ascensos del Personal Voluntario CGBVP, se genera luego de haber culminado las fases 4, 5 y 6; deberá contener información relacionada al lugar, fecha y Dependencia del CGBVP que originó el proceso evaluativo; también deberá contener la relación de los evaluados y el resultado final de cada uno de los evaluados. Asimismo, se deberá señalar al psicólogo o equipo de psicólogos que participaron en dicho proceso y que son responsables del informe psicológico, consignando sus respectivos números de colegiaturas profesionales y firmas.

El Informe Psicológico es un documento oficial y confidencial, que deberá ser remitido a la autoridad del CGBVP responsable de los procesos de evaluación del personal CGBVP (DIGEVO), con copia a la Unidad de Voluntariado de la Comandancia Departamental que requirió el proceso evaluativo psicológico. Los resultados de la evaluación psicológica serán presentados con una calificación general de APTO o NO APTO, en cada persona evaluada.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

Los conceptos de APTO y NO APTO se describen a continuación:

- Persona Apta: Presenta características psicológicas que le permiten realizar con éxito determinada labor y hacer frente a los factores de riesgos psicosociales, protegiendo así su salud mental.
- Persona No apta: Presenta características psicológicas que no le permiten realizar con éxito determinada labor ni hacer frente a los factores de riesgos psicosociales, afectando así su salud mental.

(Guía de Práctica Clínica para la Evaluación Psicológica Ocupacional. GEMO-002- 2008. Pg.5. Lima, Perú).

Esta última calificación no implica que el evaluado necesariamente manifieste algún trastorno mental serio, sino que simplemente sus resultados no se ajustan al perfil psicológico establecido. El evaluado podría ser apto para desempeñar otro tipo de actividades. Dicha calificación sobre la aptitud del Bombero, se encuentra acorde con el artículo 147° del RIF, el cual trata sobre la aptitud para el servicio de emergencias por capacidad física y mental, señalando que “Los bomberos en actividad con relación a su capacidad física y mental se encuentran aptos para el servicio de emergencia y no aptos para el servicio de emergencia”.

4.4. PERFIL PSICOLÓGICO POR COMPETENCIAS DEL BOMBERO VOLUNTARIO EN ACTIVIDAD.

a) *Competencias Intelectuales.*

En el siguiente cuadro, se exponen las Competencias Intelectuales a evaluar:

Cuadro N°1: Competencias Intelectuales

Capacidad de Análisis / Razonamiento Lógico: Habilidad para el aprendizaje; rapidez para entender información nueva y emplearla para resolver problemas.	Capacidad Numérica: Lleva a cabo cálculos y efectúa adecuadamente un proceso de razonamiento numérico.
Capacidad Asociativa: Capacidad para el uso del pensamiento abstracto y para establecer relaciones entre dos o más variables.	Capacidad de Organización / Orden y Método: Planifica y ordena su trabajo; es metódico para buscar y analizar datos o información relevante y suficiente.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

b) *Competencias Transversales.*

En el siguiente cuadro, se exponen las Competencias Transversales, a evaluar:

Cuadro N°2: Competencias Transversales

Liderazgo: Capacidad de motivar, desarrollar y conducir personas para alcanzar metas de alto desempeño. Presupone mantener un ambiente de colaboración y uso del potencial de cada miembro del equipo de manera alineada con las estrategias de la empresa.	Trabajo en equipo: Capacidad de trabajar cooperativamente con otros, armonizando los intereses particulares a los intereses del grupo, y orientarse para el alcance de un objetivo común, incluye habilidad de generar sinergia en el proceso de interacción con las personas.
Comunicación: Capacidad para demostrar una sola habilidad de comunicación y asegurar una comunicación clara. Alienta a otros a compartir información y valorar las contribuciones de los demás.	Adaptabilidad - Flexibilidad: Capacidad de aceptar y adaptarse con agilidad a situaciones nuevas. Implica facilidad de rever procesos, hábitos y que se muestran incompatibles con los cambios requeridos por la empresa, como también de incorporar nuevos aprendizajes.
Iniciativa: Capacidad para obrar en forma independiente, resolviendo situaciones no previstas, así como sugerir mejoras, nuevos procedimientos, métodos y/o servicios.	Responsabilidad: Compromiso con las tareas encomendadas; actúa con integridad, respetando los valores de la empresa.
Resolución de Problemas: Analiza y soluciona problemas; toma decisiones oportunas y razonables.	Relaciones Interpersonales: Relacionarse con éxito con otras personas; intercambia información; relacionarse con otros/as de una manera abierta y aceptable.

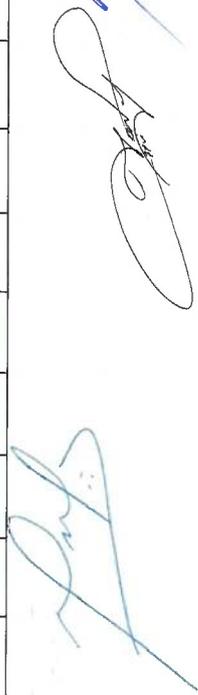
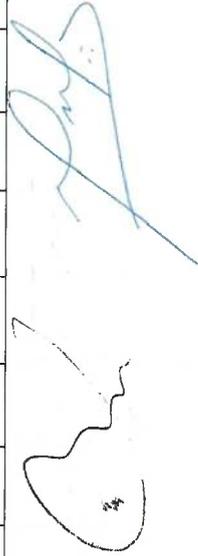
Cuadro N°3: Perfil Psicológico por Competencias.

Fuente: Elaborado por Teniente Brigadier CBP. Mario Yika Mezzano y Revisado por equipo de Psicólogos del CGBVP.

PERFIL PSICOLOGICO POR COMPETENCIAS - PROCESO DE ASCENSOS CGBVP

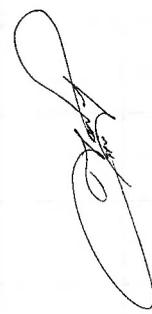
COMPETENCIAS INTELCTUALES	Proceso de Ascenso de Seccionario a Sub-Teniente				Proceso de Ascenso de Sub-Teniente a Teniente				Proceso de Ascenso de Teniente a Capitán				Proceso de Ascenso de Capitán a Tnte. Brigadier				Proceso de Ascenso de Tnte. Brigadier a Brigadier				Proceso de Ascenso de Brigadier a Brig. Mayor			
	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior
Capacidad de Análisis / Razonamiento Lógico: Habilidad para el aprendizaje; rapidez para entender información nueva y emplearla para resolver problemas.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Capacidad Asociativa: Capacidad para el uso del pensamiento abstracto y para establecer relaciones entre dos o más variables.		aplica				aplica				aplica					aplica					aplica				aplica
Capacidad Numérica: Lleva a cabo cálculos y efectúa adecuadamente un proceso de razonamiento numérico.		aplica				aplica				aplica					aplica					aplica				aplica
Capacidad de Organización / Orden y Método: Planifica y ordena su trabajo; es metódico para buscar y analizar datos o información relevante y suficiente.		aplica				aplica				aplica					aplica					aplica				aplica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Sin Logro	Logro Básico	Logro Avanzado	Logro Excelente	Sin Logro	Logro Básico	Logro Avanzado	Logro Excelente	Sin Logro	Logro Básico	Logro Avanzado	Logro Excelente	Sin Logro	Logro Básico	Logro Avanzado	Logro Excelente
Liderazgo: capacidad de motivar, desarrollar y conducir personas para alcanzar metas de alto desempeño. Presupone un ambiente de colaboración y uso del potencial de cada miembro del equipo de manera alineada con las estrategias de la empresa.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		aplica				aplica					aplica				aplica	
Comunicación: Capacidad para demostrar una sola habilidad de comunicación y asegurar una comunicación clara. Allerta a otros a compartir información y valorar las contribuciones de los demás.		aplica				aplica					aplica				aplica	
Iniciativa: Capacidad para obrar en forma independiente, resolviendo situaciones no previstas así como sugerir mejoras, nuevos procedimientos, métodos y/o servicios.		aplica				aplica					aplica				aplica	
Resolución de Problemas: Analiza y soluciona problemas; toma decisiones oportunas y razonables.		aplica				aplica					aplica				aplica	


<p>Tolerancia a la presión: Habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo, desacuerdo, oposición o diversidad. Capacidad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.</p>	aplica																												aplica
<p>Trabajo en equipo: Capacidad de trabajar cooperativamente con otros, armonizando los intereses particulares a los intereses del grupo, y orientarse para el alcance de un objetivo común, incluye habilidad de generar sinergia en el proceso de interacción con las personas.</p>	aplica																												
<p>Adaptabilidad - Flexibilidad: Capacidad de aceptar y adaptarse con agilidad a situaciones nuevas. Implica facilidad de reвер procesos, hábitos y que se muestran incompatibles con los cambios requeridos por la empresa, como también de incorporar nuevos aprendizajes.</p>	aplica																												





**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

ANEXO 1

Las causas de Inaptitud Física para la permanencia en Situación de Actividad del Personal del CGBVP, son las siguientes:

A.-Bomberos Voluntarios en actividad.

1. Enfermedades infecciosas, (bacterianas, virales y parasitarias):
 - 1.1. Lepra con severas mutilaciones o trastorno psicomotor severo irreversible.
 - 1.2. Leishmaniasis con severas mutilaciones.
 - 1.3. Tripanosomiasis con lesiones cutáneas o viscerales severas.
 - 1.4. Toxoplasmosis
 - 1.5. Hidatidosis generalizada.
 - 1.6. Micosis profunda con severas secuelas: Actinomicosis, Blastomicosis, Coccidioidomicosis, Criptococosis.
 - 1.7. Secuela de enfermedades bacterianas, virales o parasitarias que condicionen u originen deterioro intelectual severo o déficit motor difuso severo o foco epileptógeno no controlado.
 - 1.8. Estadío avanzado del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
2. Tumores:
 - 2.1. Neoplasia progresiva e irrecuperable.
 - 2.2. Secuela de neoplasia con severo trastorno funcional que lo impida valerse por sí mismo.
3. Enfermedades de las glándulas endocrinas, de la nutrición y del metabolismo.
 - 3.1. Hipertiroidismo con exoftalmos severo no controlado.
 - 3.2. Amiloidosis con secuela severa.
 - 3.3. Síndrome de mala absorción no controlable, irreductible, progresivo y con grave compromiso del estado general.
 - 3.4. Diabetes Mellitus, con complicaciones severas e irreversibles.
 - 3.5. Obesidad Mórbida no controlable, irreductible, progresiva y con grave compromiso del estado general.
4. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos.
 - 4.1. Anemia Hemolítica no controlada por tratamiento.
 - 4.2. Anemia Aplásica no controlada por tratamiento.
 - 4.3. Purpura Trombocitopénica no controlada por tratamiento.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

- 4.4. Agranulocitosis no controlada por tratamiento.
5. Trastornos mentales y del comportamiento.
 - 5.1. Psicosis.
 - 5.2. Síndrome Orgánico Cerebral con síntomas psiquiátricos o deterioro cognitivo.
 - 5.3. Trastorno por estrés post traumático crónico con secuelas irreversibles y discapacitados, en la personalidad.
 - 5.4. Adicción a sustancias psicoactivas y ludopatías.
 - 5.5. Trastornos neuróticos refractarios al tratamiento.
 - 5.6. Trastornos de la personalidad.
 - 5.7. Trastornos de la conducta con potencial peligro para la seguridad o la vida de sí mismo, a los demás o de la institución.
 - 5.8. Trastorno Afectivo Monopolar y Bipolares con discapacidad severa.
 - 5.9. Trastorno de la Conducta Alimentaria
6. Enfermedades del Sistema Nervioso y de los Órganos de los Sentidos.
 - 6.1. Enfermedades infecciosas o parasitarias del sistema nervioso central o periférico, con daño estructural severo o con secuelas de deterioro cognitivo y/o intelectual severo, o déficit motor severo o foco epileptógeno no controlado.
 - 6.2. Accidente Cerebro-Vascular con deterioro cognitivo y/o intelectual severo o déficit motor severo de un hemisferio o ambos hemisferios, foco epileptógeno no controlado.
 - 6.3. Secuelas postraumáticas con deterioro intelectual severo o con déficit motor severo o trastorno mental severo o foco epileptógeno no controlado.
 - 6.4. Aneurismas arteriales o arteriovenosos que después de ser tratadas dejan como secuela deterioro intelectual severo o con déficit motor severo o trastorno mental severo o foco epileptógeno no controlado.
 - 6.5. Lesiones severas bilaterales de los pares craneales con pérdida de la función, no susceptibles de rehabilitación.
 - 6.6. Disminución bilateral de la agudeza o campo visual a límites incompatibles con la función del órgano, no susceptible de rehabilitación.
 - 6.7. Pérdida o desorganización post traumática de ambos ojos.
 - 6.8. Pérdida o desorganización post traumática de un ojo, y compromiso funcional severo e irreversible en el otro ojo.
 - 6.9. Pérdida bilateral de la agudeza auditiva a límites incompatibles con la función del órgano, no susceptible de rehabilitación.
 - 6.10. Laberintitis progresiva con severa perturbación del equilibrio.
 - 6.11. Epilepsia refractaria al tratamiento con deterioro cognitivo.



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

- 6.12. Secuela de enfermedad descompresiva Tipo II con cuadriplejia.
7. Enfermedades del Aparato circulatorio.
- 7.1. Enfermedad cardiovascular con secuelas limitantes o severo trastorno funcional.
 - 7.2. Aneurismas arteriales y/o arteriovenosas no corregibles.
 - 7.3. Secuela de Tromboflebitis que incapacite severamente al aparato locomotor.
 - 7.4. Trastorno del ritmo cardiaco de cualquier etiología.
 - 7.5. Fístulas arterio-venosa de etiología cardiaca y/o de grandes vasos.
 - 7.6. Cardiopatías congénitas de cualquier etiología.
 - 7.7. Sincope de origen cardiogénico no controlado.
 - 7.8. Infarto Agudo de Miocardio con secuelas limitantes y/o capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
 - 7.9. Valvulopatía cardiaca de cualquier etiología que produzca insuficiencia cardiaca con capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
 - 7.10. Arritmia ventricular maligna.
 - 7.11. Enfermedad Coronaria Obstructiva Crónica con capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
 - 7.12. Paciente tributario del cardiodesfibrilador o resincronizador.
 - 7.13. Cualquier tipo de Insuficiencia Cardiaca con capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
8. Enfermedades del Aparato respiratorio.
- 8.1. Lesión pulmonar, pleural y/o de la pared torácica, con función respiratoria inferior al 50%.
9. Enfermedades del Aparato digestivo.
- 9.1. Secuela postraumática o postquirúrgica, de la boca con severo trastorno funcional.
 - 9.2. Estenosis severa de cualquier segmento del Aparato Digestivo, no recuperable.
 - 9.3. Hepatitis Crónica descompensada e irreversible.
 - 9.4. Cirrosis descompensada e irreversible.
10. Enfermedades del Aparato Génitourinario
- 10.1. Insuficiencia Renal severa e irreversible.
 - 10.2. Estrechez uretral con severo trastorno funcional no corregible.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD -2021-

- 10.3. Pérdida anatómica o de la función de la vejiga.
- 10.4. Fístula uretral no rehabilitable con severo trastorno funcional.
11. Enfermedades de la Piel y del Tejido Celular Subcutáneo
 - 11.1. Cicatriz o Cicatrices que condicionen severa deficiencia funcional o marcada desfiguración facial no susceptible de recuperación o rehabilitación.
 - 11.2. Nevus congénito gigante mayor de 20 centímetros en cuerpo y mayor de 5 centímetros en cara.
 - 11.3. Fotodermatosis Crónica severa.
 - 11.4. Xeroderma Pigmentoso.
12. Enfermedades del Sistema Osteomuscular y del Tejido Conjuntivo
 - 12.1. Artrosis Deformante con severo trastorno funcional.
 - 12.2. Espondilopatía con severo trastorno funcional.
 - 12.3. Miositis con severo trastorno funcional (Enfermedad de Volkman).
 - 12.4. Osteomielitis Crónica con pérdida de la función de un miembro.
 - 12.5. Anquilosis con severo trastorno funcional irreversible de uno o más miembros,
 - 12.6. Amputación de uno o más miembros con severo trastorno funcional no compensable con el uso de prótesis y que lo inhabilite para el desempeño regular de las funciones propias del Servicio.
 - 12.7. Secuela de fractura, con severo trastorno funcional de uno o más miembros.
 - 12.8. Sinostosis ósea, que limite la función de un miembro.
 - 12.9. Neoplasia Maligna, que condicione la amputación de uno o más miembros y que no remita enfermedad a pesar de esto.
 - 12.10. Heridas por proyectil de arma de fuego o explosivos, fracturas expuestas graves, Síndrome Compartimental, lesiones vásculo-nerviosas, infecciones post traumáticas o amputaciones parciales de un miembro y que no se compensen funcionalmente con prótesis.
 - 12.11. Escoliosis, cifosis y lordosis que interfiera con la
 - 12.12. función, actividad física y/o uso adecuado del uniforme.
 - 12.13. Hiperlaxitud ligamentaria con inestabilidad articular.
13. Accidentes, envenenamientos y violencias
 - 13.1. Secuela de Aeroembolismo por vuelo o inmersión, con déficit sensitivo-motor o deterioro mental severo e irreversible.
 - 13.2. Secuela por Irradiación, con severa lesión somática o trastorno funcional irreversible.
 - 13.3. Secuela con déficit sensitivo o motor o funciones neurológicas superiores,



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

en grado moderado a severa, como consecuencia de Enfermedad Descompresiva por inmersión en agua o vuelo.

B.- Aspirantes que postulan a escuela ESBAS

1. Enfermedades del Sistema Nervioso y de los Órganos de los Sentidos.
 - 1.1. Secuela de enfermedad o lesión con deterioro intelectual o déficit motor que le impida cumplir con las actividades propias de su formación.
 - 1.2. Accidente Cerebro-Vascular con deterioro cognitivo y/o intelectual severo o déficit motor severo de un hemisferio o ambos hemisferios, foco epileptógeno no controlado.
 - 1.3. Pérdida o desorganización de un ojo por enfermedad o lesión.
 - 1.4. Pérdida unilateral o bilateral de la agudeza auditiva por enfermedad o lesión a límite incompatible con la función del órgano, no susceptible de recuperación.
 - 1.5. Laberintitis progresiva con severa perturbación del equilibrio por enfermedad o lesión.
 - 1.6. Accidente Cerebro-Vascular.
 - 1.7. Electroencefalograma con actividad paroxismal de cualquier tipo, tanto al registro espontáneo como a la hiperventilación.
 - 1.8. Episodio convulsivo o epilepsia.
 - 1.9. Trastorno de conciencia neurogénico no recuperable.
 - 1.10. Secuela de enfermedad descompresiva Tipo II con cuadriplejía.
2. Enfermedades del Aparato Respiratorio.
 - 2.1. Pérdida permanente de la fonación por enfermedad o lesión.
 - 2.2. Lesión pulmonar o de la pared torácica con función respiratoria inferior al 60%.
3. Enfermedades del Aparato Digestivo.
 - 3.1. Secuela post traumática o post quirúrgica de la boca con severo trastorno funcional o estético. Pérdida de la lengua que incapacite la articulación de la palabra.
 - 3.2. Estenosis severa del Aparato Digestivo, no recuperable.
 - 3.3. Hepatitis crónica, descompensada e irreversible.
4. Enfermedades del Aparato Génitourinario.
 - 4.1. Insuficiencia Renal.
 - 4.2. Pérdida anatómica o funcional de un riñón, aunque el otro esté indemne.
 - 4.3. Estrechez uretral no recuperable con severo trastorno funcional.



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

- 4.4. Pérdida anatómica o de la función de la vejiga.
- 4.5. Fistula uretral no recuperable con severo trastorno funcional.
5. Enfermedad de la Piel y Tejido Celular sub cutáneo.
 - 5.1. Cicatriz o Cicatrices que condicionen severa deficiencia funcional o marcada desfiguración facial no susceptible de recuperación o rehabilitación.
 - 5.2. Nevus congénito gigante mayor de 20 centímetros en cuerpo y mayor de 5 centímetros en cara.
 - 5.3. Fotodermatosis crónica.
 - 5.4. Xeroderma Pigmentoso.
6. Enfermedades del Sistema Osteomuscular y del Tejido Conjuntivo.
 - 6.1. Artrosis deformante con severo trastorno funcional.
 - 6.2. Espondilopatía con severo trastorno funcional.
 - 6.3. Miositis con severo trastorno funcional (Enfermedad de Volkman).
 - 6.4. Osteomielitis crónica.
 - 6.5. Anquilosis con trastorno funcional de uno o más miembros.
 - 6.6. Amputación de uno o más miembros con severo trastorno funcional, que no se compensen funcionalmente con prótesis y que lo inhabilite para el desempeño regular de las actividades relacionadas a su Formación.
 - 6.7. Secuela de fractura, con trastorno funcional de uno o más miembros.
 - 6.8. Pérdida de sustancia ósea post traumática del cráneo, que alcance todo el espesor del hueso, aunque haya sido trepanado.
 - 6.9. Sinostosis ósea, que limite la función de un miembro
 - 6.10. Neoplasia maligna, que condicione la amputación de uno o más miembros y que no remita enfermedad a pesar de esto.
 - 6.11. Heridas por Proyectoil de Arma de Fuego o explosivos, fracturas expuestas graves, Síndrome Compartimental, lesiones Vásculo-Nerviosas, infecciones post traumáticas u otra secuela o secuelas que lo inhabiliten para el desempeño regular de las actividades relacionadas a su Formación.
 - 6.12. Escoliosis, cifosis y lordosis que interfiera con la función, actividad física y/o uso adecuado del uniforme o actividad bomberil.
 - 6.13. Hiperlaxitud Ligamentaria con inestabilidad articular.
7. Accidentes, envenenamientos, violencias y enfermedades virales.
 - 7.1. Secuela de Aeroembolismo por vuelo o inmersión
 - 7.2. con déficit sensitivo-motor y/o deterioro mental severo.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD

-2021-

- 7.3. Secuela por Irradiación Ionizante, con severa lesión somática o trastorno funcional.
 - 7.4. Infección con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o enfermedad, con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
 - 7.5. Secuela con déficit sensitivo o motor o funciones neurológicas superiores, en grado moderado a severa, como consecuencia de Enfermedad Descompresiva por inmersión en agua o vuelo.
8. Enfermedades del Aparato circulatorio.
- 8.1. Enfermedad cardiovascular con secuelas limitantes o severo trastorno funcional.
 - 8.2. Aneurismas Arteriales y/o Malformación Arteriovenosa.
 - 8.3. Secuela de Tromboflebitis que incapacite severamente al aparato locomotor.
 - 8.4. Trastorno del Ritmo Cardíaco de cualquier etiología.
 - 8.5. Fístulas Arterio-Venosa de etiología cardíaca y/o de grandes vasos.
 - 8.6. Cardiopatías Congénitas de cualquier etiología.
 - 8.7. Sincope de origen Cardíogénico.
 - 8.8. Infarto Agudo de Miocardio con secuelas limitantes y/o capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
 - 8.9. Valvulopatía Cardíaca de cualquier etiología que produzca Insuficiencia Cardíaca con capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
 - 8.10. Arritmia Ventricular maligna.
 - 8.11. Enfermedad Coronaria Obstructiva Crónica con capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS.
 - 8.12. Paciente tributario del cardiodesfibrilador o resincronizador.
 - 8.13. Cualquier tipo de insuficiencia cardíaca con capacidad funcional de consumo de oxígeno menor a 6 METS
9. Enfermedades Infecciosas, bacterianas, virales y parasitarias.
- 9.1. Lepra.
 - 9.2. Leishmaniasis con severas mutilaciones.
 - 9.3. Tripanosomiasis con lesiones cutáneas o viscerales severas.
 - 9.4. Hidatidosis generalizada.
 - 9.5. Toxoplasmosis
 - 9.6. Micosis profunda a sus secuelas: Actinomicosis, Blastomicosis, Coccidioidomicosis, Criptococosis.
 - 9.7. Secuela de enfermedades bacterianas, virales o parasitarias que determinen deterioro intelectual o déficit motor difuso o foco epileptógeno.



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

ANEXO 2

INSTRUMENTOS PSICOEVALUATIVOS SUGERIDOS

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PSICOLÓGICAS - PROCESOS DE ASCENSOS CGBVP	
HABILIDADES INTELLECTUALES	OPCIONES DE INSTRUMENTOS PSICOEVALUATIVOS
Capacidad de Análisis / Razonamiento Lógico: Habilidad para el aprendizaje; rapidez para entender información nueva y emplearla para resolver problemas.	Subtest de la escala Weschler - Adultos / Escala de Raven
Capacidad Asociativa: Capacidad para el uso del pensamiento abstracto y para establecer relaciones entre dos o más variables.	Subtest de la escala Weschler - Adultos / Escala de Raven
Capacidad Numérica: Lleva a cabo cálculos y efectúa adecuadamente un proceso de razonamiento numérico.	Subtest de la escala Weschler - Adultos / Escala de Raven
Capacidad de Organización / Orden y Método: Planifica y ordena su trabajo; es metódico para buscar y analizar datos o información relevante y suficiente.	Elaboración de textos / Escala de Raven
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	OPCIONES DE INSTRUMENTOS PSICOEVALUATIVOS
Liderazgo: capacidad de motivar, desarrollar y conducir personas para alcanzar metas de alto desempeño. Presupone mantener un ambiente de colaboración y uso del potencial de cada miembro del equipo de manera alineada con las estrategias de la empresa.	Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.
Comunicación: Capacidad para demostrar una sola habilidad de comunicación y asegurar una comunicación clara. Alienta a otros a compartir información y valorar las contribuciones de los demás. Sabe escuchar.	Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.
Iniciativa: Capacidad para obrar en forma independiente, resolviendo situaciones no previstas así como sugerir mejoras, nuevos procedimientos, métodos y/o servicios.	Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD

-2021-

<p>Resolución de Problemas: Analiza y soluciona problemas; toma decisiones oportunas y razonables.</p>	<p>Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.</p>
<p>Tolerancia a la presión: Habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo, desacuerdo, oposición o diversidad. Capacidad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.</p>	<p>Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.</p>
<p>Trabajo en equipo: Capacidad de trabajar cooperativamente con otros, armonizando los intereses particulares a los intereses del grupo, y orientarse para el alcance de un objetivo común, incluye habilidad de generar sinergia en el proceso de interacción con las personas.</p>	<p>Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.</p>
<p>Adaptabilidad - Flexibilidad: Capacidad de aceptar y adaptarse con agilidad a situaciones nuevas. Implica facilidad de rever procesos, hábitos y que se muestran incompatibles con los cambios requeridos por la empresa, como también de incorporar nuevos aprendizajes.</p>	<p>Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.</p>
<p>Responsabilidad: Compromiso con las tareas encomendadas; actúa con integridad, respetando los valores de la empresa.</p>	<p>Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.</p>
<p>Relaciones Interpersonales: Relacionarse con éxito con otras personas; intercambia información; relacionarse con otros/as de una manera abierta y aceptable.</p>	<p>Cuestionario para Evaluación de Competencias Personales, aplicado en Entrevista personal.</p>
<p>Salud Psicológica: Muestra indicadores de estabilidad emocional y control de impulsos, sin presencia de trastornos psicopatológicos.</p>	<p>Test de Wartegg / Test de la Figura Humana / Test de Figura Bajo la Lluvia / Cuestionario CAQ / Cuestionario 16 PF</p>

Fuente: Elaborado por Teniente Brigadier CBP. Mario Yika Mezzano



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD

-2021-

ANEXO 3

FORMATO PARA CALIFICACION DE COMPETENCIAS PSICOLOGICAS - PROCESOS DE ASCENSOS CGBVP				
HABILIDADES INTELECTUALES	Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior
	1	2	3	4
Capacidad de Análisis / Razonamiento Lógico: Habilidad para el aprendizaje; rapidez para entender información nueva y emplearla para resolver problemas.				
Capacidad Asociativa: Capacidad para el uso del pensamiento abstracto y para establecer relaciones entre dos o más variables.				
Capacidad Numérica: Lleva a cabo cálculos y efectúa adecuadamente un proceso de razonamiento numérico.				
Capacidad de Organización / Orden y Método: Planifica y ordena su trabajo; es metódico para buscar y analizar datos o información relevante y suficiente.				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Sin Logro	Logro Básico	Logro Avanzado	Logro Excelente
	1	2	3	4
Liderazgo: capacidad de motivar, desarrollar y conducir personas para alcanzar metas de alto desempeño. Presupone mantener un ambiente de colaboración y uso del potencial de cada miembro del equipo de manera alineada con las estrategias de la organización.				
Comunicación: Capacidad para demostrar una sola habilidad de comunicación y asegurar una comunicación clara. Alienta a otros a compartir información y valorar las contribuciones de los demás. Sabe escuchar.				
Iniciativa: Capacidad para obrar en forma independiente, resolviendo situaciones no previstas así como sugerir mejoras, nuevos procedimientos, métodos y/o servicios.				
Resolución de Problemas: Analiza y soluciona problemas; toma decisiones oportunas y razonables.				
Tolerancia a la presión: Habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo, desacuerdo, oposición o diversidad. Capacidad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.				
Trabajo en equipo: Capacidad de trabajar cooperativamente con otros, armonizando los intereses particulares a los intereses del grupo, y orientarse para el alcance de un objetivo común, incluye habilidad de generar sinergia en el proceso de interacción con las personas.				
Adaptabilidad - Flexibilidad: Capacidad de aceptar y adaptarse con agilidad a situaciones nuevas. Implica facilidad de prever procesos, hábitos y que se muestran incompatibles con los cambios requeridos por la empresa, como también de incorporar nuevos aprendizajes.				
Responsabilidad: Compromiso con las tareas encomendadas; actúa con integridad, respetando los valores de la organización.				
Relaciones Interpersonales: Relacionarse con éxito con otras personas; intercambia información; relacionarse con otros/as de una manera abierta y aceptable.				



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

ANEXO 4

INTERPRETACION Y CALIFICACION DE COMPETENCIAS - PROCESO DE ASCENSOS CGBVP			
Criterios generales para la interpretación de Competencias			
SABER		SABER HACER	
Si definen acciones relacionadas con la adquisición de conocimientos.		Si definen acciones relacionadas con la aplicación de habilidades prácticas o destrezas.	
HABILIDADES INTELECTUALES			
Inferior	Promedio	Superior	Muy Superior
1	2	3	4
Resultados obtenidos se ubican por debajo de lo esperado; según referencia etaria o baremo del instrumento utilizado.	Resultados obtenidos se ubican dentro de lo esperado; según referencia etaria o baremo del instrumento utilizado.	Resultados obtenidos se ubican por encima de lo esperado; según referencia etaria o baremo del instrumento utilizado.	Resultados obtenidos se ubican en un nivel excelente; según referencia etaria o baremo del instrumento utilizado.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
Sin Logro	Logro Básico	Logro Avanzado	Logro Excelente
1	2	3	4
No se esfuerza por adquirir la competencia y no demuestra haberla adquirido o lo hace rara vez.	Estudia, se forma y demuestra que aplica algunas veces la competencia.	Ha aprendido la competencia y en su conducta se demuestra que la aplica.	Tiene integrada la competencia en sus hábitos de conducta.

Fuente: Elaborado por Teniente Brigadier CBP. Mario Yika Mezzano



**REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y
LIMITACIONES
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD
-2021-**

ANEXO 5

Modelo de cuestionario para la evaluación de Competencias Transversales.

MODELO DE CUESTIONARIO PARA EVALUACION DE COMPETENCIAS - PROCESO DE ASCENSOS CGBVP									
COMPETENCIAS TRANSVERSALES									
LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	INICIATIVA	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	TOLERANCIA A LA PRESIÓN	TRABAJO EN EQUIPO	ADAPTABILIDAD	RESPONSABILIDAD	RELACIONES INTERPERSONALES	SALUD PSICOLÓGICA
¿Ha tenido que hacerse cargo de algún grupo? ¿Cuál? Describe la situación	¿Recuerda algún momento importante en el que tuvo que transmitir ideas y/o sentimientos?	¿Se siente capaz de trabajar sin supervisión directa?, ¿Por qué?	¿Qué hace cuando tiene dificultades para resolver un problema?	Describe una situación laboral o personal difícil que tuvo que afrontar. ¿Qué características presentaba?, ¿Cómo definió las prioridades?	Describe un grupo en el cual era un miembro activo y tenía que conseguir un objetivo común. ¿Cuál era la misión del grupo?, ¿Cuál era su papel?	¿Qué es lo que más le cuesta cuando entra en una empresa nueva?	¿Podría indicarme que responsabilidades tiene actualmente o tuvo en su último trabajo?	Describe un momento en el que tuvo un problema de comunicación con un/a compañero/a o el/la responsable y no fue por culpa del idioma.	Describe una situación donde un aspecto personal haya influido en tu rendimiento profesional.
¿Cómo logró que todos respondieran?	¿Cuál es el problema más difícil de comunicación que notó en su último empleo?	Describe un momento en el que tuvo que adoptar una nueva iniciativa que haya realizado en su trabajo. ¿Qué le indujo a esta iniciativa?	Describe una situación donde afrontó un problema complejo que requirió el pensamiento cuidadoso y el análisis. ¿Qué obstáculos encontró? ¿Cómo los superó?	¿Cómo reaccionaría ante situaciones de exceso de trabajo?	Señale un ejemplo de un buen trabajo en equipo	¿Tuvo que hacerse cargo de alguna tarea nueva en el ejercicio de su trabajo?	¿Por qué considera que es una persona responsable?	¿Cuál era la causa del problema de comunicación?	Cuéntame una situación en la que admitiste públicamente haber cometido un error.
¿Le tocó alguna vez alguien difícil de manejar? ¿Cómo resolvió el problema?	¿Recuerda haber tenido que convencer a otra persona de una idea? ¿Qué hizo?	Ante la necesidad de tomar una iniciativa, ¿Qué pasos específicos tomó?, ¿Qué obstáculos venció?, ¿Cuál fue el resultado?	¿Se planteó diferentes alternativas para solucionar el problema o aplicó directamente una solución sin pensar en otras posibles?	¿Qué situaciones de trabajo considera más estresantes?	¿Qué tipo de compañeros/as de trabajo le desagradan especialmente?	¿Podría indicarme una situación de su vida en la que haya tenido que enfrentar un cambio? ¿Cómo reaccionó?; ¿Cuál fue el resultado?	Describe un momento en el que le resultó difícil dar lo que prometió.	¿Cómo solucionó el problema?	¿Qué aspectos de tu personalidad son los más valorados por las personas más cercanas a ti y qué otros suelen motivar el enfado de estas?



REGLAMENTO DE CONDICIONES MÉDICAS Y LIMITACIONES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD

-2021-

¿Alguna vez ha percibido que tenía influencia sobre otras personas?	¿Cómo supera las objeciones a sus ideas hechas por su superior/a o sus compañeros/as?	¿Qué acciones ha desarrollado para encontrar trabajo?	Piense en una decisión que tomó y no fue la correcta. ¿Por qué? ¿Cómo piensa que se tenía que haber resuelto?		Cuándo mejora su rendimiento, ¿en acciones individuales o en grupo?	Si comenzara a trabajar en esta empresa, ¿Qué cambios tendría que hacer en su rutina?	¿Qué hizo que la situación fuera difícil? ¿Qué opción tomó y por qué? ¿Cuál fue el resultado?	¿Qué hace para establecer buenas relaciones con compañeros/as?	¿Cuáles son tus puntos fuertes y débiles?
¿Ha tenido que hacerse cargo de un grupo mientras el responsable estaba ausente?		Ante nuevas situaciones, ¿Cómo reacciona?	Cuando tiene que tomar una decisión, ¿Qué aspectos analiza principalmente?		Cuando trabaja con personas nuevas, ¿Cómo hace para coordinar esfuerzos?			¿Cómo sabe cuándo una relación tiene que ser mejorada y que pasos toma para hacerlo?	
Describe a su jefe/a ideal.					¿Cuáles son los aspectos que más valora a la hora de trabajar en equipo?, ¿Con qué grupos se ha sentido más cómodo?			¿Cuáles son las ventajas a largo plazo de su decisión?	

Fuente: Elaborado por Teniente Brigadier CBP. Mario Yika Mezzano